

## ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **MARCO JURÍDICO, PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO CON INCIDENCIA EN LA MATERIA.**
  - 2.1. ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA
  - 2.2. LEY 5/2014 DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE DE LA COMUNITAT VALENCIANA
3. **ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA. METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE VIVIENDAS CONSOLIDADOS EXISTENTES EN EL ÁMBITO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENICARLÓ Y LA MINIMIZACIÓN DE SU IMPACTO TERRITORIAL.**
  - 3.1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA
  - 3.2. ANÁLISIS PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO CON INCIDENCIA EN EL SUELO NO URBANIZABLE DEL MUNICIPIO.
  - 3.3. ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA Y SECTORIAL CON INCIDENCIA EN EL SUELO NO URBANIZABLE DEL MUNICIPIO.
  - 3.4. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES INFRAESTRUCTURALES: ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y ENERGÍA ELÉCTRICA.
  - 3.5. DELIMITACIÓN DE NÚCLEOS DE VIVIENDAS DISEMINADOS.
4. **ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES**
  - 4.1. EL PLAN DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE BENICARLÓ.
  - 4.2. EL PLAN DIRECTOR DE LA RED DE SANEAMIENTO DE BENICARLÓ.
  - 4.3. LA RED ELÉCTRICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENICARLÓ.
5. **ENCLAVES DE VIVIENDAS IDENTIFICADOS EN SUELO NO URBANIZABLE**
  - 5.1. NÚCLEOS DE VIVIENDAS EN PLAYA NORTE
  - 5.2. NÚCLEOS DE VIVIENDAS EN OESTE DEL FERROCARRIL
  - 5.3. NÚCLEOS DE VIVIENDAS EN PLAYA SUR
6. **CONCLUSIONES**
7. **BIBLIOGRAFÍA**



# 1 | INTRODUCCIÓN

---

La problemática ocasionada en Benicarló por los diseminados residenciales se revela de manera preocupante dada la masiva ocupación de suelo no urbanizable que se ha ido produciendo en las últimas décadas (más de 1.000.000 de m<sup>2</sup> duplicando, con ello, el suelo urbano del núcleo histórico más la zona de ensanche) en tres escenarios concretos: el área de Sanadorlí en Playa Sur- hasta prácticamente contactar con la Rambla de Alcalá-, el Litoral de Playa Norte -con una notable ocupación edificatoria de carácter residencial de la zona de servidumbre del dominio público marítimo-terrestre- y el sector territorial delimitado por la raya del término, al sur, la rambla de Cervera, al norte, el trazado ferroviario, al este, y la variante de la CN-340 al oeste.

Este acelerado proceso de invasión irregular ha generado una pseudo-ciudad de baja densidad donde se reproducen en mayor o menor medida en función de su intensidad todos los problemas característicos de esta tipología de formaciones urbanas: predominio de la vivienda unifamiliar aislada generando un paisaje homogéneo y anónimo de nula legibilidad, ausencia de dotaciones y espacios libres, monofuncionalismo extremo con la práctica inexistencia de usos y actividades no residenciales, importante problemática medioambiental causada por la precariedad infraestructural. Todo ello conforma un escenario territorial con una acusada sintomatología carencial que, además, se muestra cautivo de las zonas centrales de la ciudad a las que se acude obsesivamente- en automóvil privado, por supuesto- para proveerse de los servicios básicos.

Es decir, a la problemática interna que presenta este tipo de asentamientos hay que añadir el conjunto de externalidades negativas que proyecta hacia el resto de la ciudad y el territorio derivadas, principalmente, del incremento exponencial de los desplazamientos en transporte motorizado privado.

El reconocimiento urbanístico de esta situación impuesta por una realidad no controlada y, por tanto, la promoción de medidas orientadas a su regularización, siendo condición necesaria no es suficiente para conseguir su integración en el entramado urbano. Es decir, no basta con acometer la cualificación individualizada de cada uno de los asentamientos irregulares sino que es preciso implementar medidas tendentes a garantizar la reversión o al menos la minimización de las externalidades negativas que su caracterización (baja densidad, predominio de la vivienda unifamiliar, monofuncionalismo, etc) proyecta hacia el conjunto de la ciudad. Por ello, la localización de funciones no residenciales en posiciones cercanas o el ejercicio de una "densificación cualificada" de determinados puntos del territorio como argumento de reequilibrio funcional y diversificación tipológica, es decir, la apuesta por la proximidad funcional y las microcentralidades selectivamente distribuidas ha de ser un objetivo de ordenación protagonista en el modelo de ciudad a prever en el Nuevo Plan General Estructural de Benicarló.

Esta problemática ha sido revelada por propio Documento de Referencia del Plan General de Benicarló. Así, en su apartado D) 2. "Suelo Urbano y Urbanizable" (página 22) expresa "Asimismo, las urbanizaciones de baja densidad no sólo consumen suelo de manera directa, sino que inducen a un modelo indirecto de mayor consumo de suelo a través de las infraestructuras que demandan para su desarrollo y, a su vez, se potencia la aparición de sectores alejados del principal, pero dependientes de los servicios básicos ofrecidos por éste, incrementando el uso del vehículo privado.

El objeto del presente estudio será el análisis del territorio del término municipal y la identificación de núcleos de viviendas consolidadas existentes y su integración en un sistema de información geográfica que permita la consulta de los datos y su implementación para la toma de decisiones para la integración de los núcleos de viviendas detectados o su propuesta para el establecimiento de mecanismos de minimización de impactos.

## 2 | MARCO JURÍDICO, PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO CON INCIDENCIA EN LA MATERIA

- 2.1. ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA
- 2.2. LEY 5/2014 DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

---

### 2.1. ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Garantizar la integración efectiva de las áreas suburbanizadas en el modelo de ciudad es congruente con el objetivo prioritario de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana que se refiere al establecimiento de desarrollos urbanos sostenibles. Y es que desde la directriz de la sostenibilidad, resultará más oportuno propiciar un modelo de ordenación que apueste por incorporar a la estructura urbano-territorial de la ciudad, aquellas áreas de asentamientos irregulares, que presenten localizaciones con vocación urbana, cualificándolas a través de una ordenación adecuada (que al tiempo que asume básicamente el objetivo de la integración de estas edificaciones, les otorgue funciones complementarias), todo ello, antes que obviar su problemática, y trasladar las oportunidades futuras de la ciudad exclusivamente hacia la puesta en carga de otros suelos no transformados libres de edificaciones irregulares. Es la apuesta por un "Urbanismo Reparador", que es capaz de transformar territorios ya ocupados hacia posiciones aceptables antes que por un urbanismo descomprometido con la solución de las áreas conflictivas. Esta directriz se focaliza en el caso de Benicarló en el ámbito de Playa Sur-Sanadorlí.

Estos diseminados residenciales irregulares se localizan próximos a la ciudad consolidada y, además, han aflorado en el ámbito del término municipal que presenta la mayor capacidad de acogida para el crecimiento residencial del actual núcleo de población.

La Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana advierte de la necesidad de reconocer, integrar y cualificar las áreas de baja densidad promoviendo su racionalización pero no establece criterios que induzcan una determinada instrumentación urbanística para ello, de

tal forma, que será el planeamiento urbanístico el que diseñe y proponga las medidas de ordenación y gestión urbanísticas que considere más oportunas y eficaces para dar cumplimiento a este objetivo territorial. Y entre estas medidas, la clasificación y categorización del suelo se consideran absolutamente básicas.

Para aquellos ámbitos o núcleos de viviendas que no cumplan con los requisitos anteriormente dispuestos se deberá dirigir la intervención hacia su minimización de impactos.

La Directriz 49. Compatibilidad entre la Infraestructura Verde y la actividad agrícola y ganadera aboga por el tratamiento de los tejidos urbanos diseminados en el suelo no urbanizable que deberán compatibilizar la viabilidad de las explotaciones agrarias y su conectividad con el resto de la Infraestructura Verde del territorio

## 2.2. LEY 5/2014 DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La nueva Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana establece una regulación -de extraordinaria importancia y urgencia- para el tratamiento de los asentamientos residenciales en el suelo no urbanizable sobre los que no se pueden aplicar medidas de restauración de la legalidad urbanística o han quedado en situación de fuera de ordenación. La ley propone la reducción de los impactos que producen en el medio rural a través de un plan especial y un programa de actuación. Estos núcleos de viviendas conservarán el carácter rural, y las obras a realizar, que serán sufragadas por los propietarios, deberán ser las mínimas imprescindibles para eliminar dichos impactos. Una vez construidas las infraestructuras necesarias, las viviendas podrán ser legalizadas mediante la solicitud de la preceptiva licencia de legalización.

La regulación se establece en los artículos 210 y 211 del capítulo III Minimización de impactos ambientales en el suelo no urbanizable del TÍTULO IV Régimen del suelo no urbanizable y del suelo urbanizable sin programa de actuación:

### **Artículo 210. Actuaciones de minimización del impacto territorial generado por los núcleos de viviendas en el suelo no urbanizable.**

1. *El plan general estructural, o cualquier instrumento de planeamiento con capacidad de establecer la ordenación estructural, podrán delimitar como zona urbanística en el suelo no urbanizable los núcleos de viviendas consolidados que deben minimizar su impacto territorial, cuya implantación se haya efectuado al margen de los procesos formalizados de urbanización y edificación.*
2. *A los efectos de la delimitación a que se refiere el apartado anterior, se consideran núcleos de viviendas consolidados las agrupaciones de viviendas implantadas sobre ámbitos en suelo no urbanizable que conserven una parcelación de características rurales propias del ámbito territorial, y con una densidad igual o superior a tres viviendas por hectárea, sobre las que no quepa la realización de medidas de restauración de la legalidad urbanística o hayan quedado fuera de ordenación.*

3. *La ordenación pormenorizada de estas áreas se realizará por medio de un plan especial que podrá comprender fases de ejecución de las obras de urbanización, correspondiendo a la conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo la aprobación definitiva del plan especial, conforme al Libro I de esta ley y, al ayuntamiento, la selección del programa de actuación integrada y la designación del urbanizador, según este libro II.*

#### **Artículo 211. Ordenación de las actuaciones de minimización del impacto territorial.**

1. *El programa y el plan especial comprenderán, al menos, los siguientes documentos técnicos:*
  - a. *Memoria descriptiva de la situación actual y justificativa de la propuesta, en la que se describirán las circunstancias de implantación de cada núcleo de viviendas, se identificarán las parcelas catastrales que lo integran, se relacionarán las construcciones y usos existentes y las características de los servicios de que estén dotadas. Se añadirá un anexo con la relación de los propietarios afectados.*
  - b. *Planos de estado actual de parcelación, grado de urbanización, grado de edificación, relación con los núcleos urbanos, actividades calificadas y con la red primaria de infraestructuras y servicios existentes.*
  - c. *Plano de ordenación que efectúe una delimitación del perímetro del núcleo de viviendas consolidado, incluyendo los terrenos inedificables estrictamente necesarios para integrar la infraestructura verde de su ámbito territorial, para ultimar la trama del borde y los necesarios para implantar las dotaciones públicas que se consideren adecuadas para el bienestar de la población y la protección de la calidad del medio ambiente. La ordenación que se proponga respetará la parcelación existente, sin perjuicio de los ajustes que resulten necesarios para cumplir los condicionantes establecidos en este artículo.*
  - d. *Proyecto de urbanización, que incluya las obras de urbanización estrictamente adecuadas para atender las necesidades residenciales existentes y para la minimización de impactos que motiva el planeamiento, adaptadas al carácter de la actuación y al parcelario, orografía, caminos y otras infraestructuras existentes. En particular, incluirá un sistema de depuración de vertidos de toda índole, pudiendo ser agrupado por viviendas, la recogida regular de residuos sólidos y el suministro de agua potable, así como la adecuada conexión del núcleo de viviendas con la red viaria.*
  - e. *Estudio de viabilidad económica de la inversión, incluyendo otros costes de regularización previstos y plazo de ejecución de las obras e informe de sostenibilidad económica.*
  - f. *En su caso, convenio urbanístico que regule las relaciones entre los propietarios y la administración actuante. Los costes derivados de la minimización del impacto territorial habrán de ser asumidos por los propietarios afectados.*

2. *En el caso de que existan actividades que puedan resultar incompatibles con el uso residencial a una distancia del núcleo de viviendas inferior a la prevista por la normativa específica que les sea de aplicación, se requerirá informe de las conselleries competentes en materia de industria y ordenación del territorio.*
3. *Salvo convenio acordado entre los propietarios que representen la mayoría de las parcelas edificables privadas resultantes y el ayuntamiento, en cuyo caso se determinará la modalidad de ejecución por la propiedad conforme a esta ley, el desarrollo y ejecución de la actuación se llevará a cabo por iniciativa pública, bien mediante gestión directa, bien mediante gestión indirecta a través de la selección de un urbanizador, de acuerdo a lo establecido en esta ley y en la legislación estatal de contratos del sector público.*
4. *En el caso de gestión directa, la ejecución de la actuación de minimización de impacto podrá desarrollarse mediante la aplicación del régimen de contribuciones especiales.*
5. *Se permitirá la ejecución por fases de las obras de urbanización, siempre que el plazo total de las mismas no supere los cinco años, pudiendo ampliarse hasta un máximo del doble en aquellos casos justificados por el elevado coste de urbanización por metro cuadrado o por las dificultades técnicas de su ejecución.*

# 3

## ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA. METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE VIVIENDAS CONSOLIDADOS EXISTENTES EN EL ÁMBITO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENICARLÓ Y LA MINIMIZACIÓN DE SU IMPACTO TERRITORIAL

- 3.1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA
- 3.2. ANÁLISIS PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO CON INCIDENCIA EN EL SUELO NO URBANIZABLE DEL MUNICIPIO.
- 3.3. ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA Y SECTORIAL CON INCIDENCIA EN EL SUELO NO URBANIZABLE DEL MUNICIPIO.
- 3.4. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES INFRAESTRUCTURALES: ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y ENERGÍA ELÉCTRICA.
- 3.5. DELIMITACIÓN DE NÚCLEOS DE VIVIENDAS DISEMINADOS.
  - 3.5.1. LA INTEGRACIÓN URBANA DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE BAJA DENSIDAD DE PLAYA SUR: REGULARIZACIÓN E INTENSIFICACIÓN URBANA.
  - 3.5.2. LOS DISEMINADOS LOCALIZADOS AL NORTE DE LA RAMBLA DE CERVERA Y AL OESTE DEL FERROCARRIL.

En este apartado se expone la sistemática utilizada para la identificación de núcleos de viviendas consolidadas en el término de Benicarló.

Se han estudiado todas aquellas localizaciones que no cuenten según el planeamiento urbanístico vigente con la clasificación de suelo urbano o suelo urbanizable:

### 3.1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA

Para realizar la labor de reconocimiento e identificación de los núcleos de viviendas existentes en el suelo no urbanizable del municipio de Benicarló, se ha utilizado la siguiente documentación:

- Series de Orto fotografías procedentes de vuelos fotogramétricos realizados entre los años 1996 y 2012, obtenidas del IDE de la Comunidad Valenciana; con la finalidad de poder caracterizar temporalmente los núcleos de viviendas existentes en el suelo no urbanizable de Benicarló.
- Ortofotografía de máxima actualidad (Marzo de 2015). Fuente Google Earth
- Cartografía vectorial que comprende como mínimo el empleo de las siguientes bases cartográficas, con la finalidad de que las tareas de identificación sea lo más precisa y rigurosa posible y, en todo caso, ajustada a la realidad territorial existente en el municipio:

- Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 vectorial, elaborado por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
  - Cartografía Vectorial de la Comunidad Valenciana a 1:5.000, en formato shape y sistema de proyección ETRS 1989 UTM Zona 30N
  - Cartografía Catastral rústica y urbana de la Dirección General del Catastro, a través de su sede electrónica, en formato Shape y sistema de proyección ETRS 1989 UTM Zona 30N y con información alfanumérica asociada. El empleo de esta información catastral aportará a los elementos cartografiados, los datos catastrales alfanuméricos contenidos en las tablas asociadas.
- Y, por último, se han consultado los siguientes Visores de información de tipo espacial:
    - IDE de la Comunidad Valenciana, se trata de un visor que posibilitará el acceso a múltiples capas georreferenciadas de información de temáticas diversas: hidrología, geomorfología, litología, espacios naturales protegidos, dotaciones, servicios, comunicaciones etc., permitiendo la consulta y la descarga de dichos datos. Estos serán básicos para conocer las posibles afecciones sectoriales y otros elementos de interés en la caracterización de los enclaves objetos de la presente memoria metodológica, en concreto, las dotaciones y equipamientos existentes, la red de caminos, las infraestructuras en servicio, etc.
    - SIGPAC, se trata de un Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas, perteneciente a la Consejería de Agricultura y Pesca. Este visor será de gran utilidad a la hora de poder reconocer las características rurales de la parcelación del ámbito territorial considerado.

Por ello, disponer de información gráfica que represente adecuadamente las edificaciones y los enclaves existentes en el suelo no urbanizable localizados en el término municipal de Benicarló, constituye un recurso imprescindible tanto para posibilitar el reconocimiento de una manera visual, casi intuitiva, de las agrupaciones de viviendas en el suelo no urbanizable del municipio; así como facilitar, la toma de decisión en la labor de identificación y delimitación de los supuestos enclaves que constituirán núcleos de viviendas consolidadas cuyo impacto territorial se pretende minimizar .

### 3.2. ANÁLISIS PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO CON INCIDENCIA EN EL SUELO NO URBANIZABLE DEL MUNICIPIO.

Que comprende como mínimo el estudio de:

- El Plan de Acción Territorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA). Puesto que para el suelo no urbanizable afectado por peligrosidad de inundación en los niveles 2,3,4,5 y peligrosidad geomorfológica, entre los usos prohibidos se encuentran las viviendas, uso correspondiente a la mayor parte de las edificaciones clandestinas localizadas en el Suelo No Urbanizable de Benicarló.

- Análisis de las determinaciones del Planeamiento General de Benicarló con incidencia en el suelo no urbanizable del municipio, así como, el régimen urbanístico con el que cuentan las edificaciones identificadas en los núcleos consolidados de viviendas existentes en el suelo no urbanizable del municipio, cuyos impactos territoriales se pretende minimizar.
- Análisis de otros riesgos naturales, tecnológicos o de otra procedencia.

### 3.3. ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA Y SECTORIAL CON INCIDENCIA EN EL SUELO NO URBANIZABLE DEL MUNICIPIO.

Que comprende al menos el análisis de:

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana (LTUP), que constituye la legislación Urbanística de referencia vigente en la comunidad valenciana con incidencia en los núcleos de viviendas consolidados al objeto de minimizar el impacto territorial.
- La Legislación Sectorial en materia de aguas, carreteras, costas, vías pecuarias, líneas férreas, calidad ambiental y patrimonio histórico con incidencia en el suelo no urbanizable.

### 3.4. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES INFRAESTRUCTURALES: ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y ENERGÍA ELÉCTRICA.

En cada uno de los supuestos enclaves se elaborará un diagnóstico de las infraestructuras y servicios con los que estén dotados, con indicación de las características, su estado de conservación y funcionamiento. Así mismo, se analizarán las conexiones exteriores para el suministro de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y dotación de energía eléctrica.

### 3.5. DELIMITACIÓN DE NÚCLEOS DE VIVIENDAS DISEMINADOS.

Para la sistematización de la delimitación de cada núcleo y, con carácter previo, se han identificado tres escenarios territoriales concretos en el Suelo No Urbanizable de Benicarló, donde en las últimas décadas se han ido produciendo la proliferación de enclaves de edificaciones residenciales clandestinas. Nos estamos refiriendo al ámbito de Playa Norte, al área Playa Sur y, por último, el ámbito territorial situado al oeste del trazado ferroviario.

Para la identificación y delimitación de los enclaves residenciales emplazados en los referidos ámbitos territoriales del suelo no urbanizable, se tendrá en consideración el grado de proximidad de las edificaciones, que se medirá en función de la densidad edificatoria (número de edificaciones por hectáreas), que deberá ser como mínimo 3 viv/has, según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 210 de la LOTUP. Así mismo, las referidas agrupaciones de viviendas deberán contar con una parcelación de características rurales propias del ámbito territorial. Y, finalmente habrá que justificarse la viabilidad de la implantación de ciertos servicios, tales como suministro de agua, saneamiento y energía eléctrica y dotaciones comunes sostenibles, a fin de minimizar el impacto ocasionado y asegurar la calidad de vida de los habitantes de los referidos enclaves.

Sin embargo, la situación de los tres escenarios territoriales donde han aflorado de manera más intensa estos diseminados residenciales, dista de ser homogénea. Su intensidad e impacto territorial presenta hechos diferenciales que deben provocar la instrumentación de estrategias de ordenación diferentes. Así:

- a. El diseminado residencial surgido en el área de Sanadorlí presenta una escala importante y cuenta con una caracterización funcional dominante en residencia permanente. Al tiempo, se localiza en un ámbito territorial óptimo para proponer el ensanche residencial del núcleo de Benicarló. En su contra, como ya ha quedado expuesto anteriormente, destaca la condición inundable otorgada por la Revisión del PATRICOVA, aun cuando en el estudio de inundabilidad pormenorizado realizado por el Ayuntamiento y el estudio del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables esta condición se reduce a los espacios adyacentes a la Rambla de Alcalá, por lo que sería posible promover la integración urbana de este diseminado a través del otorgamiento de la clasificación urbanística que permita el marco legal vigente, en este caso suelo urbanizable.
- b. El Litoral de Playa Norte, dada su condición dominante de espacio abierto vacante de edificación, representa una oportunidad territorial irrenunciable para certificar los objetivos de preservación de este activo territorial explicitados por la ETCV. Además, los criterios de racionalidad en el consumo de suelo regulados en la LOTUP y las disposiciones del propio Documento de Alcance aconsejan que la Rambla de Cervera se configure como un límite natural al crecimiento urbano que ha de entenderse infranqueable. Por ello, para los diseminados detectados en este tramo del litoral, siempre que sea posible en aplicación de la legislación de costas, deberá promoverse la minimización de sus impactos territoriales activando el procedimiento regulados en los artículos 210, 211 y 212 de la LOTUP debiendo estar en su caso a lo dispuesto en la normativa del Plan de Acción de la Infraestructura Verde del Litoral (PATIVEL).
- c. Por último, al oeste del ferrocarril y, principalmente, en el entorno del Sector de la "Ciudad Senior", se observa la proliferación de un conjunto diseminados dispersos en los que habrá que desarrollar una labor rigurosa de identificación de posibles núcleos de población al objeto de instrumentar en ellos el procedimiento de minimización de impactos territoriales.

### 3.5.1. LA INTEGRACIÓN URBANA DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE BAJA DENSIDAD DE PLAYA SUR: REGULARIZACIÓN E INTENSIFICACIÓN URBANA.

El importante diseminado que se ha originado en las últimas décadas en la partida de Sanadorlí constituye uno de los principales problemas a los que tiene que dar solución el Nuevo Plan General de Benicarló en su intento de paralizar, por un lado, el crecimiento indiscriminado de la residencia diseminada que se instala en estos territorios de manera clandestina y en consecuencia desordenada; y por otro lado, en su capacidad de nucleizar territorialmente estas áreas ofreciendo alternativas residenciales a dicha demanda creciente y consolidando el papel que deben jugar en la estructura y relación territorial entre el conjunto de todas ellas.

Este fenómeno de la difusión urbana de la residencia está ocasionando una situación urbanística bastante compleja. El proceso de la difusión urbana ha provocado la transformación de la imagen territorial de Benicarló, con las consiguientes repercusiones de depreciación paisajística de su periferia, y de sus propias funcionalidades, tanto territoriales como urbanas.

Desde esta reflexión, parece que se hace necesario reconocer un nuevo tipo de tejido urbano cuya estructura formal estará más basada en los elementos territoriales que dan forma y arquitectura a dicho territorio, que a los clásicos elementos e instrumentos urbanos de la ciudad fundacional que se muestran impotentes en canalizar estos importantes asentamientos residenciales.

Es evidente, que estos territorios no se fundan sobre los parámetros de la ciudad ortodoxa, desarrollándose de una manera totalmente espontánea y autónoma al no haber tenido capacidad de compresión ni de operatividad los instrumentos clásicos urbanísticos de producción de ciudad. Por tanto, no resultaría aceptable el tratar de obviar o negar estos asentamientos que se han originado al margen del planeamiento atendiendo a una demanda social que busca salidas no previstas en la ciudad ortodoxa, sino muy por el contrario resulta imprescindible comprender y reconducir dichos procesos que requieren ser tratados con medidas urbanísticas diferenciadas que sean capaces de superar la esterilidad e inoperancia que muestran los instrumentos urbanísticos en tejidos territoriales como el que nos ocupa.

Se trataría, por tanto, de reconocer el papel de estas piezas en el territorio, ordenando sus trazados y señas de identidad desde sus propios elementos que lo conforman, sin dejar de reconocer el importante condicionamiento que ejerce esta nueva situación territorial en la adopción de un nuevo modelo de ciudad en claves de integración y no de exclusión.

Del análisis de las previsiones de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana en relación a las zonas suburbanizadas o asentamientos irregulares de baja densidad, promover su integración en la estructura urbano-territorial se constituye en una cuestión prioritaria para la ordenación territorial.

Como se ha puesto de manifiesto, garantizar la integración efectiva de estas áreas en el modelo de ciudad es congruente con el objetivo prioritario de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana que se refiere al establecimiento de desarrollos urbanos sostenibles. Desde la directriz estratégica de la sostenibilidad, resultará más conveniente la propiciación de un modelo de ordenación que apueste por la incorporación a la estructura urbano-territorial de la ciudad de aquellas áreas de asentamientos irregulares, como las desarrolladas en Playa Sur, con clara vocación urbana, cualificándolas a través de una ordenación adecuada en lugar de renunciar al reconocimiento de dicha problemática, y trasladar las oportunidades futuras de la ciudad exclusivamente hacia la puesta en carga de otros suelos no transformados libres de edificaciones irregulares.

### **3.5.2. LOS DISEMINADOS LOCALIZADOS AL NORTE DE LA RAMBLA DE CERVERA Y AL OESTE DEL FERROCARRIL.**

Como se ha manifestado, una de las innovaciones más importantes introducidas por la LOTUP ha sido la regulación del denominado "procedimiento de minimización de impactos ambientales en suelo no urbanizable". Si bien la Ley 10/2004, de la Generalitat, de Suelo no Urbanizable (derogada por la LOTUP), ya establecía en su Disposición Transitoria Cuarta un procedimiento con idéntico nombre y objetivos, la parquedad de su regulación, su configuración como un régimen transitorio y los requisitos exigidos para su aplicación, hicieron que el procedimiento ideado en 2004 no haya tenido éxito en la última década. En este sentido, la LOTUP ha sido más ambiciosa, de forma que ha incluido la regulación del procedimiento dentro

del articulado de la ley (artículos 210 a 212), ha regulado la tramitación de aquél con mayor detalle y finalmente ha rebajado la exigencia de densidad de viviendas para su eventual aplicación, tal y como explicaremos (en relación con la Ley 10/2004), lo que supone que se configure como un instrumento aplicable a la realidad del territorio.

El procedimiento de minimización de impactos ambientales y territoriales pretende resolver una contradicción establecida por la ley en relación con la muy extendida problemática de las viviendas ilegales edificadas sobre Suelo no Urbanizable (SNU). La Administración dispone de unas potestades de restauración de la legalidad urbanística que le permiten devolver la realidad física a la situación anterior a que se produjera una determinada infracción urbanística, de tal forma que en última instancia, y tras el correspondiente procedimiento de restauración, puede dictar una orden de demolición contra la edificación ilegalmente construida. El problema es que la Administración urbanística está sujeta a plazo en el ejercicio de esta potestad (al menos en relación con los ilícitos urbanísticos cometidos sobre Suelo Rural Común; no así en relación con los cometidos sobre Suelo Rural de Protección Especial, respecto de los cuales, la potestad de la Administración no caduca). Ello supone que, transcurrido el plazo para ejercer dicha potestad (cuatro años en la LUV, 15 en la LOTUP), la edificación se configura como inatacable para la Administración, ya que la potestad de la que dispone ha caducado. ¿El transcurso de este plazo supone que la vivienda ilegal se convierte en legal? No. Así lo dice expresamente el artículo 237 de la LOTUP, el cual, aparte de confirmar el carácter ilegal de dichas edificaciones, promulga que mientras persista la vulneración de la ordenación urbanística, no podrán llevarse a cabo obras de reforma, ampliación o consolidación de lo ilegalmente construido (en este mismo sentido se manifestaba la legislación anterior).

He aquí la contradicción a la que hacíamos referencia al principio: por una parte, la edificación no puede ser demolida por la Administración, al haber transcurrido el plazo para ejercer la potestad de restauración; por otra, la propia Administración indica al propietario que su vivienda no es legal y que no puede realizar prácticamente ninguna obra sobre la misma. Además, la vivienda carece de la preceptiva licencia urbanística de obras (de ahí su ilegalidad). La inexistencia de tal autorización municipal impide que el titular de la vivienda pueda solicitar la correspondiente licencia de ocupación (artículo 33 de la Ley 3/2004, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de calidad de la Edificación-LOFCE-). Dicho artículo indica que, transcurridos 10 años desde la obtención de la primera licencia de ocupación será necesaria la renovación de la misma en los siguientes supuestos (Las siguientes reflexiones responden al texto publicado el 4-02-2016 en la Revista ACEF por Oscar López Giménez, Jefe del Servicio de Régimen Jurídico e Inspección Territorial de la Comunidad Valenciana.):

- Cuando se produzca la segunda o posteriores transmisiones de la propiedad.
- Cuando sea necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad.

Así, el adquirente de este tipo de vivienda no va a poder solicitar licencia de segunda ocupación tras la transmisión de la propiedad del bien; igualmente, el propietario de la vivienda no va a poder acceder al suministro de los servicios básicos de agua, gas o electricidad, y ello porque no va a poder obtener una licencia de segunda ocupación.

Todas estas circunstancias son abordadas en la regulación del procedimiento de minimización. Lo primero que hay que indicar es que el objetivo prioritario de dicho procedimiento es atacar y solventar un problema territorial y ambiental: los asentamientos de viviendas ilegales en SNU desarrollados al margen de los procedimientos formalizados de urbanización y edificación. Los problemas territoriales derivados de este fenómeno son claros: la aparición de viviendas en suelos no aptos para urbanizar vulnerando los criterios de ocupación del territorio establecidos normativamente (ver en este sentido la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana aprobada por Decreto 1/2011). Los problemas ambientales son evidentes, igualmente: la aparición de edificaciones sin un previo y ordenado proceso urbanizador puede provocar que el saneamiento de aguas residuales o la gestión de residuos "urbanos" sean actuaciones que no se ejecuten de forma adecuada.

Vistas la problemática ambiental y territorial, y la contradicción legal explicada, el procedimiento de minimización pretende solventar la cuestión de la siguiente manera:

1. La forma jurídica en que se traduce la figura es un instrumento de planeamiento capaz de establecer ordenación estructural. Puede articularse el procedimiento a través de la elaboración del Plan General Estructural (PGE) de un municipio, delimitándose en el mismo los ámbitos sobre los que se va a desarrollar la minimización. Sin embargo, lo normal será la elaboración de un Plan Especial que, al margen de la elaboración del PGE, delimite y establezca un régimen para los ámbitos reseñados.
2. Existen dos requisitos para poder aplicar el procedimiento: que no quepan medidas de restauración de la legalidad urbanística sobre las viviendas en cuestión, por haber transcurrido los plazos a los que se ha hecho referencia anteriormente (si cabe ejercer las potestades de restauración, deben llevarse a cabo de forma inexcusable por parte de la Administración); y que el ámbito delimitado tenga una densidad mínima de tres viviendas por hectárea.
3. El Plan debe comprender cuestiones tales como una memoria descriptiva de la situación actual y justificativa de la propuesta, incluyendo un anexo con los propietarios afectados; planos del estado actual de la parcelación, grado de urbanización, grado de edificación, y conexión con núcleos urbanos, actividades calificadas y red primaria de infraestructuras y servicios existentes; un proyecto de urbanización que incluya las obras estrictamente adecuadas para atender las necesidades residenciales existentes y para la minimización de los impactos ambientales (en particular, se incluirá un sistema de depuración de vertidos de toda índole); un estudio de viabilidad económica de la inversión; y, en su caso, convenio urbanístico que regule las relaciones entre los propietarios y la Administración actuante (hay que poner de manifiesto que todos los costes del proceso serán de cuenta de los propietarios afectados que se han situado voluntariamente en una situación de ilegalidad urbanística).
4. Salvo convenio acordado entre los propietarios que representen la mayoría de las parcelas edificables privativas resultantes y el ayuntamiento, en cuyo caso se determinará la modalidad de ejecución por la propiedad conforme a la LOTUP, el desarrollo y ejecución de la actuación se llevará a cabo por iniciativa pública, bien mediante gestión directa, bien mediante gestión indirecta a través de la selección de un urbanizador, de acuerdo a lo establecido en la propia LOTUP y en la legislación estatal de contratos del sector público.

Una vez aprobado definitivamente el instrumento de ordenación en cuestión, los titulares de las viviendas afectadas podrán solicitar la denominada "licencia de obras de legalización" (artículo 212.2 LOTUP), la cual permitirá a los propietarios solicitar las licencias de primera y sucesivas ocupaciones, necesarias, tal y como se ha explicado, para acceder legalmente a los suministros de electricidad, agua y gas. Aparte de poder acceder a estos suministros, el Plan Especial dotará de un régimen jurídico de las viviendas en cuestión (por ejemplo determinará que obras pueden llevarse a cabo). Por último, la regulación de dicho régimen supone dotar de seguridad jurídica a unos propietarios, que consiguen patrimonializar un bien que hasta ese momento estaba en un limbo jurídico (los propietarios podrán enajenar el inmueble, acceder al registro de la propiedad, etc., todo ello con garantías jurídicas). En resumen: el procedimiento de minimización de impactos ambientales y territoriales pretende solucionar la problemática que históricamente ha generado la implantación de viviendas ilegales en SNU al margen de los procesos

# 4

## ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES

- 4.1. EL PLAN DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE BENICARLÓ.
- 4.2. EL PLAN DIRECTOR DE LA RED DE SANEAMIENTO DE BENICARLÓ.
- 4.3. LA RED ELÉCTRICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENICARLÓ.

---

Para el análisis de la dotación de los núcleos de vivienda consolidados existentes en el término municipal de Benicarló se ha estudiado las determinaciones dispuestas en el *PLAN DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE BENICARLÓ*, el *PLAN DIRECTOR DE LA RED DE SANEAMIENTO DE BENICARLO*, así como la información suministrada por IBERDROLA en relación a la red eléctrica presente en el término municipal.

### 4.1. EL PLAN DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE BENICARLÓ

El Plan Director de Abastecimiento tiene como objeto estudiar las características y el comportamiento actual de la red de agua potable para determinar el estado, con sus carencias, proponer las obras necesarias para solucionar los problemas existentes, mejorando la eficiencia de la red y las obras que habrán de realizarse para atender el crecimiento futuro del municipio, asegurando el suministro de agua potable en condiciones de buena calidad. Uno de los aspectos que destaca el Plan Director es la excelente calidad del agua y el correcto funcionamiento de la red, así como el descenso que se ha producido en la demanda de agua en los últimos años debido, en primer lugar, a una progresiva concienciación de la ciudadanía respecto del consumo de agua y, en segundo lugar, la correcta política de reparaciones de fugas de la red.

Las captaciones de agua son por tanto numerosas y "comunes" en la conformación de este territorio, elemento que hay que tener muy en cuenta a la hora de estudiar el diseminado



producido por cuanto se puede tener acceso a un suministro de agua de alta calidad con relativa facilidad en cualquier punto del territorio.

#### 4.2. EL PLAN DIRECTOR DE LA RED DE SANEAMIENTO DE BENICARLÓ

Según se dispone en el Plan Director, la red de distribución de saneamiento presenta tuberías de tipo fecal, pluvial y unitario. En general, las aguas pluviales se unen al sistema fecal en la red unitaria, aunque existen algunos colectores sólo de pluviales.

El Plan diagnostica que la red actual de Benicarló presenta una serie de problemas que precisan de urgente solución. La red se encuentra saturada en la parte baja de la ciudad y en otros puntos, debido principalmente al infradimensionamiento de los colectores, a la existencia de tramos en contrapendiente y estrangulamientos (reducciones de diámetro). Por otro lado la red presenta además otros problemas de tipo organizativo, entre los que destacan la existencia de pozos clausurados (asfaltados, ...), una serie de conexiones desconocidas entre red pluvial y fecal, heterogeneidad de diámetros y materiales, así como percepción de olores, sobre todo por la noche y previsiblemente ocasionados por vertidos industriales

Todo esto guarda también una estrecha relación con la contaminación del acuífero si bien este fenómeno se ve causado en mayor medida y para el caso de Benicarló por el impacto de la agricultura intensiva sobre el mismo.

Según el SIA Júcar (Sistema de Información del Agua de la Confederación Hidrográfica del Júcar) Benicarló se incluye en tres masas de agua subterránea: Plana de Vinaròs, que comprende la mayor parte del mismo y se sitúa en la mitad este del término municipal, Plana de Cenia, al noroeste del término y Maestrazgo Oriental al suroeste del término municipal. El estado global de la masa Plan de Vinaròs es malo, con mal estado cuantitativo y cualitativo, el de las masa Plana de Cenia y Maestrazgo Oriental es bueno con un buen estado cuantitativo y químico.

A nivel de localización de núcleos de vivienda, la mayor parte de las mismas se encuentra sobre una masa de agua subterránea con un estado global malo.

#### 4.3. LA RED ELÉCTRICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENICARLÓ

La distribución del suministro eléctrico se produce a través de la Subestación de Benicarló, situada junto al acceso del Polígono Industrial el Collet, a la que llegan desde el sur dos líneas de tensión 150 - 220 kV desde Peñíscola y Valencia y una de 60-110 kV. Desde el norte son tres líneas de 60-110 kV que discurren hasta Vinaròs y Alcanar.

El trazado de la red en el territorio del término municipal supone una cobertura prácticamente total lo cual garantiza un acceso al suministro relativamente directo, aspecto este a tener muy en cuenta en relación al estudio del diseminado.



RED ACTUAL DE SANEAMIENTO. PLAN DIRECTOR.



RED DE SUMINISTRO ELÉCTRICO



# 5 | ENCLAVES DE VIVIENDAS IDENTIFICADOS EN SUELO NO URBANIZABLE

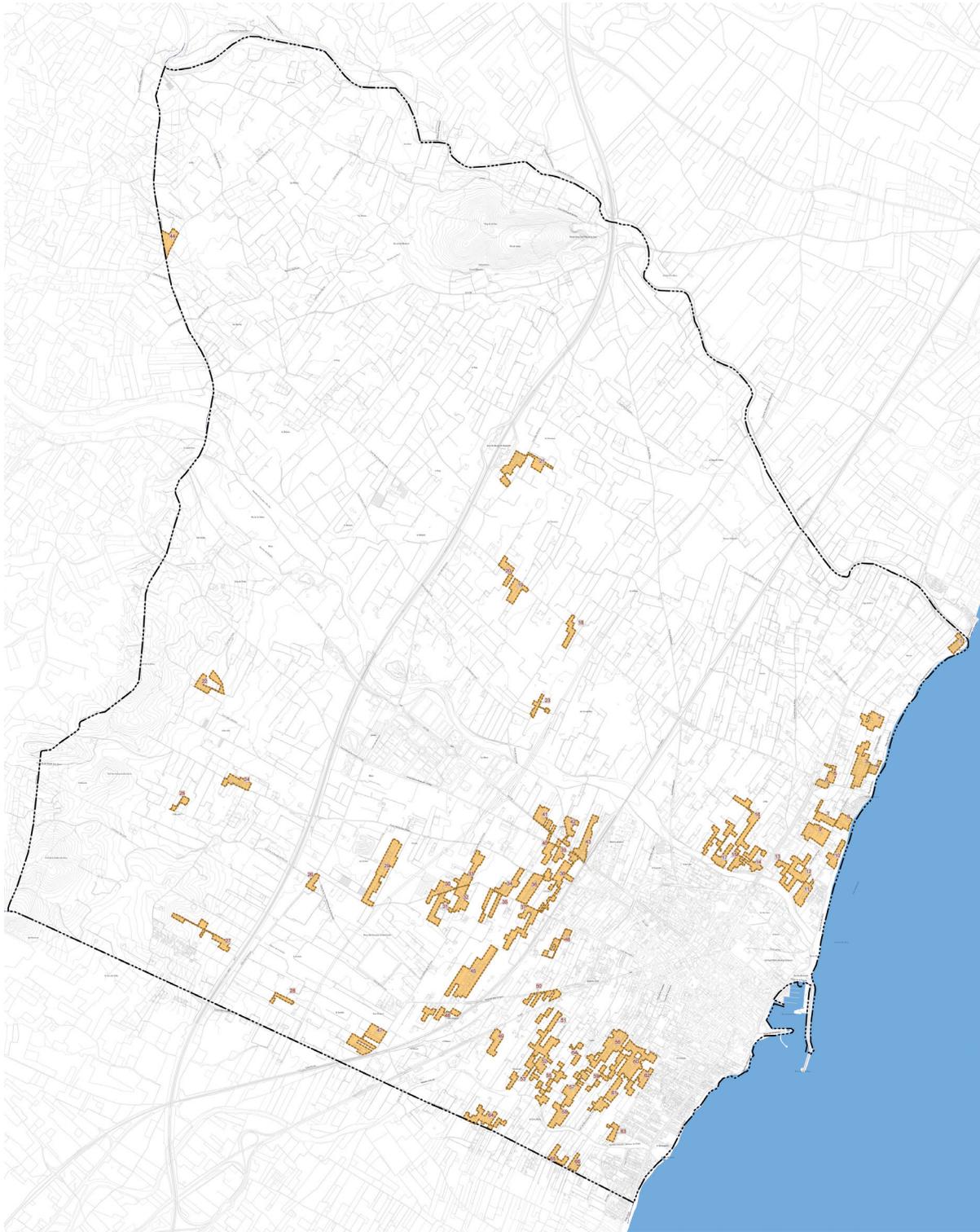
- 5.1. NÚCLEOS DE VIVIENDAS EN PLAYA NORTE
- 5.2. NÚCLEOS DE VIVIENDAS EN OESTE DEL FERROCARRIL
- 5.3. NÚCLEOS DE VIVIENDAS EN PLAYA SUR

---

Como se puso de manifiesto en el apartado metodológico, con carácter previo, se han identificado tres escenarios territoriales concretos en el Suelo No Urbanizable de Benicarló, donde en las últimas décadas se han ido produciendo la proliferación de enclaves de edificaciones residenciales clandestinas. Nos estamos refiriendo al ámbito de Playa Norte, al área Playa Sur y, por último, al ámbito territorial situado al oeste del trazado ferroviario.

Para la identificación y delimitación de los enclaves residenciales emplazados en los referidos ámbitos territoriales del suelo no urbanizable, se tendrá en consideración el grado de proximidad de las edificaciones, que se medirá en función de la densidad edificatoria (número de edificaciones por hectáreas), que deberá ser como mínimo 3 viv/has, según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 210 de la LOTUP. Así mismo, las referidas agrupaciones de viviendas deberán contar con una parcelación de características rurales propias del ámbito territorial. Y, finalmente habrá que justificarse la viabilidad de la implantación de ciertos servicios, tales como suministro de agua, saneamiento y energía eléctrica y dotaciones comunes sostenibles, a fin de minimizar el impacto ocasionado y asegurar la calidad de vida de los habitantes de los referidos enclaves.

Se ofrece a continuación, a modo de resumen una tabla con la distribución de los núcleos de vivienda en función de los escenarios territoriales delimitados, para a continuación establecer una ficha detallada por cada núcleo de viviendas detectado.



 NÚCLEO DE VIVIENDAS	1 Roca Plana	18 Camí de la Fossa del Pastor	35 El Collet 2	52 Camí del Rajolar
 LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL	2 Camí d'Aiguadoliva	19 Camí de la Fossa del Pastor 2	36 El Collet 3	53 Camí del Rajolar 2
	3 Surrac	20 Camí de la Fossa del Pastor 3	37 El Collet 4	54 Sanadorfí
	4 Playa de Surrac	21 El Pedregal	38 El Collet 5	55 Sanadorfí 2
	5 El Riu	22 Caballera	39 El Collet 6	56 Camí d'Artola
	6 El Riu II	23 El Camí de Sant Jordi	40 El Collet 7	57 Camí d'Artola 2
	7 El Riu 3	24 Camí de Sant Mateu	41 El Collet 8	58 Camí d'Artola 3
	8 Fossa del Pastor	25 El Bovolár	42 El Collet 9	59 Camí d'Artola 4
	9 Fossa del Pastor 2	26 Camí dels Moliners	43 El Collet 10	60 Camí del Barranquet de Polpis
	10 Fossa del Pastor 3	27 Pelequillo	44 Barraconc del Ruch	61 Camí del Barranquet de Polpis 2
	11 Mar Xica	28 La Solada	45 Finca San Gregori	62 El Correr
	12 Mar Xica 2	29 Els Clotals	46 Colonia Sant Gregori	63 El Correr 2
	13 Mar Xica	30 Marge de Frases	47 La Solada	64 La Ratlla
	14 Camí de Ulledecona	31 Marge de Frases 2	48 Collet 11	65 La Ratlla 2
	15 Camí de Ulledecona 2	32 Marge de Frases 3	49 El Palmer	66 La Ratlla 3
	16 Camí de Ulledecona 3	33 Marge de Frases 4	50 Via Pista	
	17 Camí de Ulledecona 4	34 El Collet	51 Rachola	

IDENTIFICACIÓN DE NÚCLEOS DE VIVIENDAS EN SUELO NO URBANIZABLE

ESCENARIOS TERRITORIALES	Nº de enclaves identificados	Nº Viviendas en enclave	Nº Viviendas en núcleos identificados
PLAYA NORTE	17	482	218
PLAYA SUR	19	366	293
OESTE DEL FERROCARRIL	30	588	374
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>1.436</b>	<b>885</b>



## 5.1. NÚCLEOS DE VIVIENDAS EN PLAYA NORTE



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>I ROCA PLANA</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Extremo noreste del término municipal	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,1	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	10	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	9	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	25	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una parcelación de los años 80 en la que se ha edificado una decena de viviendas (datan de 1986 según fuentes catastrales) que invaden el dominio público marítimo terrestre. .		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad a través del Camí d'Aiguadoliva. Camino asfaltado
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Barranc d'Aiguadoliva	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	CON AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	Colada del Litoral	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana	PROTECCIÓN LITORAL I	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (al estar las viviendas construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATIVEL y la Ley de Costas.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
El núcleo queda afectado por la zona de servidumbre marítimo terrestre.		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2 CAMÍ D'AIGUADOLIVA</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al noreste del término municipal. Camí d'Aiguadoliva	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	2,1	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	9	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	4,28	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	23	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una serie de viviendas de diferente morfología y origen (alguna se remonta al siglo XIX )que constituyen un núcleo de viviendas.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad a través del Camí d'Aiguadoliva. Camino no asfaltado
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana	PROTECCIÓN LITORAL I	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (al estar las viviendas construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATIVEL.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>3 SURRAC</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al noreste del término municipal	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	3.7	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	33	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	8,9	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	83	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una parcelación de los años 80 en la que se ha edificado una treintena de viviendas (algunas datan de año 1970según fuentes catastrales) que constituyen núcleo de viviendas. .		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad a través del Camí d'Aiguadoliva. Camino asfaltado
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	CON AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana	PROTECCIÓN LITORAL I	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (al estar las viviendas construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATIVEL y la Ley de Costas.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
El núcleo queda afectado por la zona de servidumbre marítimo terrestre.		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>4 PLAYA DE SURRAC</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al noreste del término municipal	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	0,6	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	7	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	11,6	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	17,5	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una parcelación de los años 80 en la que se ha edificado unas siete viviendas.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad a través del Camí d'Aiguadoliva. Camino asfaltado
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	CON AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	Colada del Litoral	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana	PROTECCIÓN LITORAL I	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (al estar las viviendas construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATIVEL y la Ley de Costas.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
El núcleo queda afectado por la zona de servidumbre marítimo terrestre.		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>5 EL RIU</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al noreste del término municipal. N-340	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	7	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	7	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	18	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una serie de viviendas de diferente morfología y origen que constituyen un núcleo de viviendas.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad a través del Camino asfaltado que conecta con la N-340.
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana	PROTECCIÓN LITORAL I	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (al estar las viviendas construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATIVEL.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
Presenta afección a zona de no edificación de la N-340.		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>6 EL RIU 2</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al noreste del término municipal. N-340	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	0,5	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	5	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	10	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	13	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una serie de viviendas de distinta morfología que constituyen un núcleo de viviendas.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad a través del Camino asfaltado que conecta con la N-340.
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana	PROTECCIÓN LITORAL I	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (al estar las viviendas construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATIVEL.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
Presenta afección a zona de no edificación de la N-340.		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>7 EL RIU 3</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al noreste del término municipal. N-340	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,3	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	10	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	7,7	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	25	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una reciente parcelación con serie de viviendas de distinta morfología y origen que constituyen un núcleo de viviendas. (las edificaciones datan de 1997, 2000 o 2005)		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad a través del Camino asfaltado que conecta con la N-340.
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED (servicio a través del Cami d'Aiguadoliva)
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana	PROTECCIÓN LITORAL I	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATIVEL.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>8 FOSSA DEL PASTOR</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al noreste del término municipal. N-340	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,33	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	20	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	15	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	50	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una parcelación de los 80 en la que se insertan varias viviendas y una urbanización (Benihogar) con edificaciones datan de 1977 al 1988)		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad a través del Camí d'Aiguadoliva. Camino asfaltado
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED (servicio a través del Camí d'Aiguadoliva)
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	CON AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	Colada del litoral	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana	PROTECCIÓN LITORAL I	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATIVEL.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
El núcleo queda afectado por la zona de servidumbre marítimo terrestre.		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>9 FOSSA DEL PASTOR 2</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al noreste del término municipal. N-340	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	2,8	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	17	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	6	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	43	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una parcelación de los 80 con serie de viviendas algunas de reciente construcción que constituyen un núcleo de viviendas.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad a través del Camí d'Aiguadoliva. Camino asfaltado
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED (servicio a través del Camí d'Aiguadoliva)
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Cervera	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana	PROTECCIÓN LITORAL I	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATIVEL.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>10 FOSSA DEL PASTOR 3</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al noreste del término municipal	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,5	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	10	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	6,7	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	25	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una parcelación de los años 80 en la que se ha edificado 10 viviendas.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad a través del Camí d'Aiguadoliva. Camino sin asfaltar
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED (servicio a través del Camí d'Aiguadoliva)
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	CON AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	Colada del Litoral	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana	PROTECCIÓN LITORAL I	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (al estar las viviendas construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATIVEL y la Ley de Costas.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
El núcleo queda afectado por la zona de servidumbre marítimo terrestre.		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>II MAR XICA</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al noreste del núcleo principal.	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,8	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	15	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	8,3	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	38	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una parcelación de los 80 con serie de viviendas algunas de reciente construcción que constituyen un núcleo de viviendas.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad a través del Camí d'Aiguadoliva. Camino asfaltado
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED (servicio a través del Camí d'Aiguadoliva)
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Cervera	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana	PROTECCIÓN LITORAL I	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATIVEL.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>12 MAR XICA 2</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al noreste del núcleo principal.	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	3,3	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	18	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	5,5	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	45	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una parcelación de los 80 con serie de viviendas algunas de reciente construcción que constituyen un núcleo de viviendas.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad a través del Camí de la Mar Xica. Camino asfaltado
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED (servicio a través del Cami d'Aiguadoliva)
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Cervera	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana	PROTECCIÓN LITORAL I	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATIVEL.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>13 MAR XICA 3</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al noreste del núcleo principal.	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	0,7	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	6	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	8,7	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	15	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una parcelación de los 80 con serie de viviendas algunas de reciente construcción que constituyen un núcleo de viviendas.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad a través del Camí de la Mar Xica. Camino asfaltado
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED (servicio a través del Cami d'Aiguadoliva)
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Cervera	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana	PROTECCIÓN LITORAL I	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATIVEL.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>14 CAMÍ DE ULLDECONA</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al noreste del núcleo principal.	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,6	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	11	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	6,7	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	28	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas de diversa morfología y origen, algunas edificaciones se remontan a primeros del siglo XX según fuentes catastrales, tienen acceso por camino sin asfaltar desde la N-340		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad a través camino con acceso desde la N-340.
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Cervera	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.B	
Plan Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana	PROTECCIÓN LITORAL 2	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATIVEL.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
Presenta afección a zona de no edificación de la N-340.		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>15 CAMÍ DE ULLDECONA 2</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al norte del núcleo principal.	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	0,8	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	10	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	12,5	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	25	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas de diversa morfología y origen, algunas de reciente construcción con acceso desde el Camí de Ulldecona		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí de Ulldecona
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELÉCTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Cervera	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.B	
Plan Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana	PROTECCIÓN LITORAL 2	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad I y Geomorfológica Zona de Riesgo Alto	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATIVEL.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>16 CAMÍ DE ULLDECONA 3</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al norte del núcleo principal.	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	2,7	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	11	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	4	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	28	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas de similar morfología y origen, en su mayoría edificadas en los 80-85, vinculadas a la productividad agrícola, con acceso desde el Camí de Ulldecona		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí de Ulldecona
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.B	
Plan Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana	PROTECCIÓN LITORAL 2	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATIVEL.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>17 CAMÍ DE ULLDECONA 4</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al noroeste del núcleo principal.	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	3,27	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	22	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	6,7	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	55	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas de similar morfología y origen, vinculadas a la productividad agrícola con acceso desde el Camí de Ulldecona. En el entorno de este ámbito hay edificaciones de reciente construcción, erigidas con posterioridad a la LUV.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí de Ulldecona
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Cervera	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.B	
<b>Plan Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana</b>	PROTECCIÓN LITORAL 2	
<b>Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)</b>	Peligrosidad I y Geomorfológica Zona de Riesgo Medio.	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATIVEL.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



## 5.2. NÚCLEOS DE VIVIENDAS EN OESTE DEL FERROCARRIL



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>18 CAMÍ DE LA FOSSA DEN PASTOR</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al norte de la Rambla de Cervera, sobre el Camí de la fossa d'en Pastor	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,26	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	8	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	6,35	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	20	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas de similar morfología y origen, vinculadas a una parcelación de los años 80 con acceso desde el Camí de la fossa del Pastor. Las edificaciones se erigen desde los años 80 a 92.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí de la fossa del Pastor
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)</b>	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>19 CAMÍ DE LA FOSSA DEN PASTOR 2</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al norte de la Rambla de Cervera, sobre el Camí de la fossa d'en Pastor	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,7	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	8	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	4,7	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	20	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas de similar morfología y origen, vinculadas a una parcelación de los años 80 con acceso desde el Camí de la fossa del Pastor. Las edificaciones se erigen desde los años 80 hasta otras de reciente construcción, 2005.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí de la fossa del Pastor
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>20 CAMÍ DE LA FOSSA DEN PASTOR 3</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al norte de la Rambla de Cervera, sobre el Camí de la fossa d'en Pastor	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,26	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	8	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	6,35	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	20	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas de similar morfología y origen, vinculadas a una parcelación de los años 80 con acceso desde el Camí de la fossa del Pastor. Las edificaciones se erigen desde los años 80 a 92.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí de la fossa del Pastor
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>21 EL PEDREGAL</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Urbanización El Pedregal, junto al área de servicio de Benicarló de la AP-7.	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	3,5	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	27	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	7,7	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	68	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas de similar morfología y origen, vinculadas a una urbanización de los años 80, en la que se han ido conformando más edificaciones datando algunas de ellas del año 2003.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde la AP-7 a través del área de servicio o desde el Cami dels Moliners
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	Vereda Cami dels Moliners	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>22 CEBOLLERS</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Oeste del término municipal en las primeras estribaciones de la Tossa	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,9	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	8	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	4,2	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	20	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas de diferente morfología y origen, en el que se han ido conformando edificaciones datando algunas de ellas de los años 80 pero también de los primeros años del siglo XXI.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad a través del Camí Vell
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.d	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>24 CAMI DE SANT MATEU</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Oeste del término municipal, al noreste del Bovalar	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,6	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	10	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	6,25	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	25	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas surgidas al pie del Camí de Sant Mateu, de diversa morfotipología. Las edificaciones datan de los años 75 a 85.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camino de San Mateo.
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	Vereda del Camino de San Mateo	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



IDENTIFICACIÓN		
DENOMINACIÓN	23 EL CAMÍ DE SANT JORDI	
LOCALIZACIÓN	Al norte del Polígono Industrial el Collet	
SUPERFICIE(Has)	0,8	
NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)	8	
DENSIDAD( viv/Has)	10	
HABITANTES( 2,5hab/viv) -	20	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una parcelación de viviendas de diversa morfología y origen, en el que se han ido conformando edificaciones datando algunas de ellas de los años 80.		
SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES		
INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS	SI/NO	NO
	CARACTERÍSTICAS ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Cami del Sant Jordi.
ABASTECIMIENTO DE AGUA	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
SANEAMIENTO	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
ENERGÍA ELÉCTRICA	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
ALUMBRADO PÚBLICO	SI/NO	NO
RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN		
INUNDACIÓN	NO HAY CONSTANCIA	
EROSIÓN	NO HAY CONSTANCIA	
MOVIMIENTO DE TIERRA	NO HAY CONSTANCIA	
INCENDIO	NO HAY CONSTANCIA	
AFECCIONES AMBIENTALES		
ZONA SERVIDUMBRE DPMT	SIN AFECCIÓN	
VÍAS PECUARIAS	Vereda del Camino de San Mateo	
MONTE PÚBLICO	SIN AFECCIÓN	
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	SIN AFECCIÓN	
CULTURA	SIN AFECCIÓN	
PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN		
PGOU 1986	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.d	
DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
OBSERVACIONES		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>25 EL BOVALAR</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al oeste del Bovalar	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	0,6	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	4	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	6,7	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	10	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una parcelación en la que se han levantado unas cuatro viviendas		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Cami del Sant Jordi.
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.l.d	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
En colindancia con el núcleo se han identificado una serie de viviendas construidas con posterioridad a la LUV.		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>26 CAMÍ DELS MOLINERS</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al sur de Els Clotats	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	0,8	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	6	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	4,8	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	15	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una parcelación en la que se han levantado unas seis viviendas		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí dels Moliners
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED (Acceso a red de FC 350 que discurre por el Camí)
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	Vereda del Camí dels Moliners	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



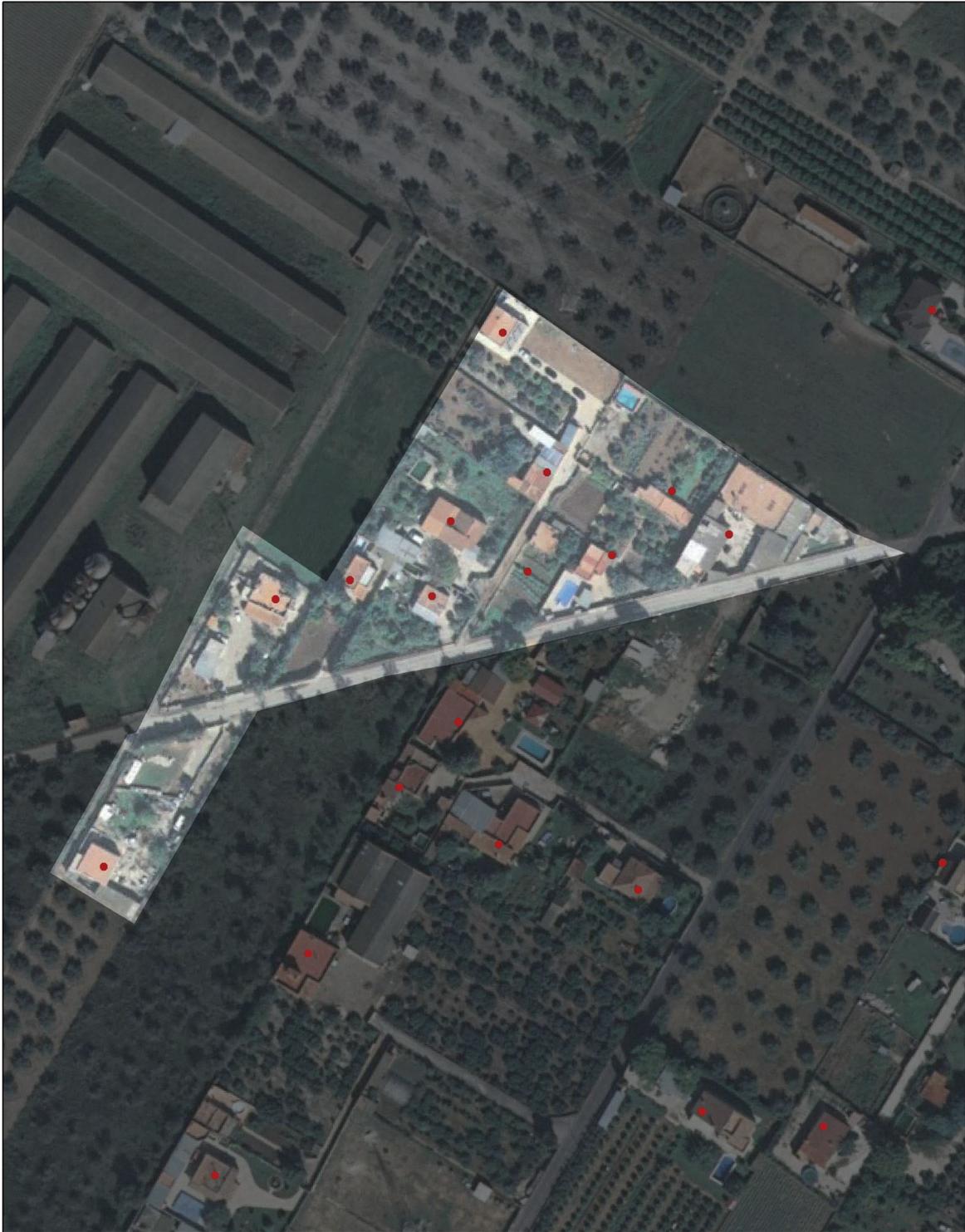
<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>27 PETEQUILLO</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al norte del Corral del Petequillo	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	2	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	10	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	4,5	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	23	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una parcelación en la que se han levantado unas ocho viviendas datadas en los años ochenta.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Cami dels Moliners
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>28 LA SOTADA</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al norte del Camí de la Ratlla del Terme	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	0,6	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	5	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	8	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	13	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas al norte del Camí de la Ratlla del Terme entre la AP-7 y la variante de la CN-340 en la que se han levantado unas cinco viviendas datadas en los años ochenta, una de ellas de los años 60..		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí de la Ratlla del Terme
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>29 ELS CLOTALS</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al sur del Polígono Industrial El Collet	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	4,7	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	26	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	5,5	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	65	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas al sur del Polígono Industrial El collet desarrolladas a partir de la generación de una parcelación urbanística de los años ochenta. De esa década son la mayoría de las edificaciones si bien se datan algunas de ellas de finales de los 90 y principios del siglo XXI..		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí Vell.
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>30 MARGE DE FRARES</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al oeste del núcleo principal, sobre el Camí dels Mallols	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,5	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	11	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	7,3	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	28	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas junto al Camí dels Mallols desarrolladas a partir de la generación de una parcelación urbanística de los años ochenta, si bien algunas edificaciones datan de época mucho más reciente.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí dels Mallols
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>31 MARGE DE FRARES 2</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al oeste del núcleo principal, sobre el Camí dels Mallols	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,9	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	9	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	5	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	23	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas junto al Camí dels Mallols desarrolladas a partir de la generación de una parcelación urbanística de los años ochenta, si bien algunas edificaciones datan de época mucho más reciente.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí dels Mallols
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELÉCTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>32 MARGE DE FRARES 3</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al oeste del núcleo principal, sobre el Camí dels Mallols	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	2	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	11	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	5,5	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	13	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas junto al Camí dels Mallols desarrolladas a partir de la generación de una parcelación urbanística de los años ochenta, si bien algunas edificaciones datan de época mucho más reciente.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí dels Mallols
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>33 MARGE DE FRARES 4</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al oeste del núcleo principal, sobre el Camí dels Mallols	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	2,4	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	13	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	5,4	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	33	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas junto al Camí dels Mallols desarrolladas a partir de la generación de una parcelación urbanística de los años ochenta, si bien algunas edificaciones datan de época mucho más reciente.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí dels Mallols
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELÉCTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>34 EL COLLET</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al oeste del núcleo principal, entre el Camí Vell y El Camí dels Mallols	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,9	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	13	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	6,8	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	33	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)</b>		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas junto al Camí dels Mallols desarrolladas a partir de la generación de una parcelación urbanística de los años ochenta, si bien algunas edificaciones datan de época mucho más reciente, en colindancia con el núcleo se han edificado viviendas con posterioridad a la entrada en vigor de la LUV.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	CARACTERÍSTICAS ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí dels Mallols
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED (Acceso a FC350 que discurre por Camí Vell)
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
INUNDACIÓN	NO HAY CONSTANCIA	
EROSIÓN	NO HAY CONSTANCIA	
MOVIMIENTO DE TIERRA	NO HAY CONSTANCIA	
INCENDIO	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
ZONA SERVIDUMBRE DPMT	SIN AFECCIÓN	
VÍAS PECUARIAS	Vereda del Camí de Sant Mateu	
MONTE PÚBLICO	SIN AFECCIÓN	
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	SIN AFECCIÓN	
CULTURA	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
PGOU 1986	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>35 EL COLLET 2</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al oeste del núcleo principal, con acceso por el Camí dels Mallols	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,5	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	8	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	5,3	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	20	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas junto al Camí dels Mallols desarrolladas a partir de la generación de una parcelación urbanística de los años ochenta, si bien algunas edificaciones datan de época mucho más reciente.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí dels Mallols
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>36 EL COLLET 3</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al oeste del núcleo principal, entre el Camí Vell y El Camí dels Mallols	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	2,6	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	18	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	6,9	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	45	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas entre el Camí dels Mallols y el Camí Vell, desarrolladas a partir de la generación de una parcelación urbanística de los años ochenta, si bien algunas edificaciones datan de época mucho más reciente.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí dels Mallols
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED (Acceso a FC350 que discurre por Camí Vell)
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	Vereda del Camí de Sant Mateu	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>37 EL COLLET 4</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al oeste del núcleo principal, entre el Camí Vell y El Camí dels Mallols	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	2,9	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	16	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	5,5	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	40	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)</b>		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas entre el Camí dels Mallols y el Camí Vell, desarrolladas a partir de la generación de una parcelación urbanística de los años ochenta, si bien algunas edificaciones datan de época mucho más reciente.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	CARACTERÍSTICAS ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí dels Mallols
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
INUNDACIÓN	NO HAY CONSTANCIA	
EROSIÓN	NO HAY CONSTANCIA	
MOVIMIENTO DE TIERRA	NO HAY CONSTANCIA	
INCENDIO	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
ZONA SERVIDUMBRE DPMT	SIN AFECCIÓN	
VÍAS PECUARIAS	SIN AFECCIÓN	
MONTE PÚBLICO	SIN AFECCIÓN	
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	SIN AFECCIÓN	
CULTURA	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
PGOU 1986	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>38 EL COLLET 5</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al oeste del núcleo principal, entre este y Polígono El Collet	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	3,7	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	26	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	7	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	65	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas al oeste del Polígono Industrial pasadas las vías del tren y desarrolladas a partir de la generación de una parcelación urbanística de los años ochenta, si bien algunas edificaciones datan de época mucho más reciente.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí Vell
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED (Acceso a FC350 que discurre por Camí Vell)
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	Vereda del Camí de Sant Mateu, Vereda Camí de Sant Jordi	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
Presenta afección por zona de servidumbre y no edificación carretera CV-135.		



IDENTIFICACIÓN		
DENOMINACIÓN	39 EL COLLET 6	
LOCALIZACIÓN	Al oeste del núcleo principal, entre este y Polígono El Collet	
SUPERFICIE(Has)	1	
NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)	9	
DENSIDAD( viv/Has)	9	
HABITANTES( 2,5hab/viv) -	23	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas al oeste del Polígono Industrial pasadas las vías del tren y desarrolladas a partir de la generación de la subdivisión de dos parcelas rústicas datando algunas de las edificaciones de los años 50..		
SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES		
INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS	SI/NO	NO
	CARACTERÍSTICAS ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí Vell
ABASTECIMIENTO DE AGUA	AUTÓNOMO/RED	RED (Acceso a FC350 que discurre por Camí Vell)
SANEAMIENTO	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
ENERGÍA ELÉCTRICA	AUTÓNOMO/RED	RED ELÉCTRICA
ALUMBRADO PÚBLICO	SI/NO	NO
RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN		
INUNDACIÓN	NO HAY CONSTANCIA	
EROSIÓN	NO HAY CONSTANCIA	
MOVIMIENTO DE TIERRA	NO HAY CONSTANCIA	
INCENDIO	NO HAY CONSTANCIA	
AFECCIONES AMBIENTALES		
ZONA SERVIDUMBRE DPMT	SIN AFECCIÓN	
VÍAS PECUARIAS	SIN AFECCIÓN	
MONTE PÚBLICO	SIN AFECCIÓN	
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	SIN AFECCIÓN	
CULTURA	SIN AFECCIÓN	
PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN		
PGOU 1986	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.l.c	
DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
OBSERVACIONES		
Presenta afección por zona de servidumbre y no edificación carretera CV-135.		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>40 EL COLLET 7</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al oeste del núcleo principal, entre este y Polígono El Collet	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,2	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	6	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	5	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	15	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas al oeste del Polígono Industrial pasadas las vías del tren sobre el Camí Vell de Benicarló a Calig con edificaciones de diversa morfología y origen, que datan de los años 60 y 90.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí Vell de Benicarló a Cálig
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
Presenta afección por zona de servidumbre y no edificación carretera CV-135.		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>41 EL COLLET 8</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al oeste del núcleo principal, entre este y Polígono El Collet	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,9	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	9	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	4,7	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	23	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas sobre la carretera de Benicarló a Calig con edificaciones de diversa morfología y origen, que datan de los años 60 y 90, algunas de los años 20.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí Vell de Benicarló a Cálig
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
Presenta afección por zona de servidumbre y no edificación de la CV-135.		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>42 EL COLLET 9</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al oeste del núcleo principal, entre este y Polígono El Collet	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,5	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	12	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	8	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	30	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas sobre la carretera de Benicarló a Calig con edificaciones de diversa morfología y origen, que datan de los años 60 y 70, algunas del año 2000.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí Vell de Benicarló a Calig
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	Vereda del Camí de Sant Jordi	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.l.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
Presenta afección por zona de servidumbre y no edificación de la CV-135.		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>43 EL COLLET 10</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al oeste del núcleo principal, entre este y Polígono El Collet	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	2,4	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	18	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	7,5	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	45	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas sobre la carretera de Benicarló a Calig cuyo origen es la parcelación urbanística de una finca en la década de los 80 con edificaciones de similar morfología, que datan en su mayoría de los años 70 y 80.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí Vell de Benicarló a Cálig
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	Vereda del Camí de Sant Jordi	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
Presenta afección por zona de servidumbre y no edificación de la CV-135.		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>44 BARRANC DEL PUCH</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	En el extremo noroeste del Término Municipal	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,8	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	9	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	5	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	23	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas conformadas sobre una parcelación reciente en el que se levantan unas 9 viviendas en su mayoría construidas con posterioridad a la entrada en vigor de la LUV.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el de Marge de Frares
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	Vereda del Bobalar y Toga / Cañada Real de Bobalar	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>45 FINCA SAN GREGORIO</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al este de la Ciudad Senior	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	6,5	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	34	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	5,23	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	85	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas conformadas por medio de la parcelación urbanística de una finca rústica en los años 80 con edificaciones que datan en su mayoría de esa fecha existiendo también muchas de los años 90.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí de Sant Gregori
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.l.c	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



IDENTIFICACIÓN		
DENOMINACIÓN	46 COLONIA SANT GREGORI	
LOCALIZACIÓN	Al sureste de la Ciudad Senior	
SUPERFICIE(Has)	1,7	
NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)	10	
DENSIDAD( viv/Has)	5,8	
HABITANTES( 2,5hab/viv) -	25	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas conformadas por medio de la parcelación urbanística de una finca rústica en los años 80 con edificaciones que datan en su mayoría de esa fecha existiendo también muchas de los años 90.		
SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES		
INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS	SI/NO	NO
	CARACTERÍSTICAS ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí de Sant Gregori
ABASTECIMIENTO DE AGUA	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
SANEAMIENTO	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
ENERGÍA ELÉCTRICA	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
ALUMBRADO PÚBLICO	SI/NO	NO
RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN		
INUNDACIÓN	SNCZI. Rambla de Alcalá	
EROSIÓN	NO HAY CONSTANCIA	
MOVIMIENTO DE TIERRA	NO HAY CONSTANCIA	
INCENDIO	NO HAY CONSTANCIA	
AFECCIONES AMBIENTALES		
ZONA SERVIDUMBRE DPMT	SIN AFECCIÓN	
VÍAS PECUARIAS	SIN AFECCIÓN	
MONTE PÚBLICO	SIN AFECCIÓN	
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	SIN AFECCIÓN	
CULTURA	SIN AFECCIÓN	
PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN		
PGOU 1986	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.l.c	
DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
OBSERVACIONES		
Presenta afección por zona de servidumbre del ferrocarril.		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>47 LA SOTADA 2</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al sur de San Gregorio	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	3,7	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	14	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	4	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	35	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas al sur del término municipal, al sur de San Gregorio con diversa morfología y origen, que datan en su mayoría de finales de los 90 primeros años del siglo XXI.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí de la ratlla del terme.
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.c	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
Presenta una pequeña afección por el zona de servidumbre del ferrocarril		



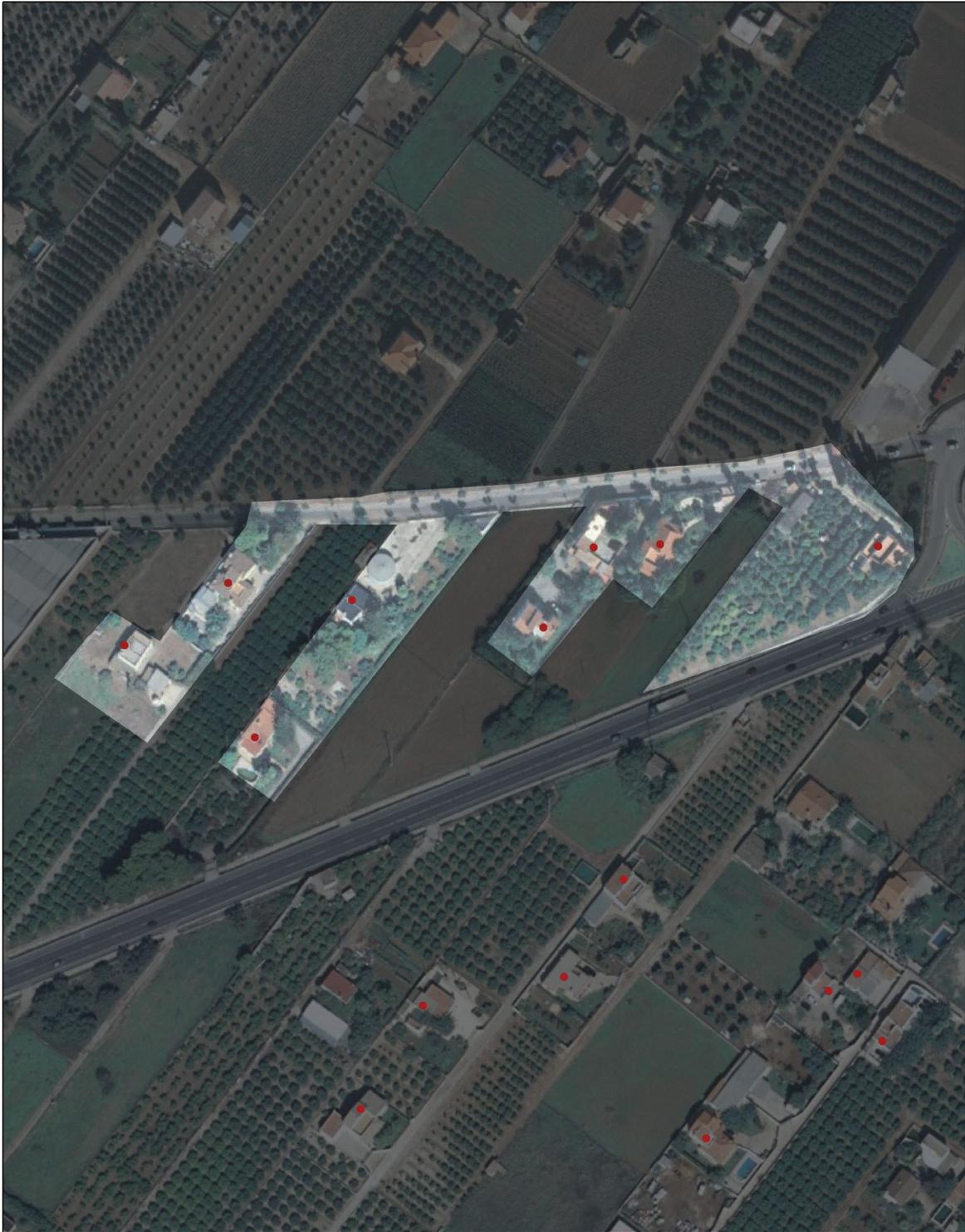
IDENTIFICACIÓN		
DENOMINACIÓN	48 EL COLLET II	
LOCALIZACIÓN	Al sur del Polígono Industrial	
SUPERFICIE(Has)	1,3	
NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)	13	
DENSIDAD( viv/Has)	10	
HABITANTES( 2,5hab/viv) -	33	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas sobre el Camí dels Mallols con diversa morfología y origen, que datan en su mayoría de los años 80.		
SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES		
INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS	SI/NO	NO
	CARACTERÍSTICAS ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí dels Mallols
ABASTECIMIENTO DE AGUA	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
SANEAMIENTO	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
ENERGÍA ELÉCTRICA	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
ALUMBRADO PÚBLICO	SI/NO	NO
RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN		
INUNDACIÓN	NO HAY CONSTANCIA	
EROSIÓN	NO HAY CONSTANCIA	
MOVIMIENTO DE TIERRA	NO HAY CONSTANCIA	
INCENDIO	NO HAY CONSTANCIA	
AFECCIONES AMBIENTALES		
ZONA SERVIDUMBRE DPMT	SIN AFECCIÓN	
VÍAS PECUARIAS	SIN AFECCIÓN	
MONTE PÚBLICO	SIN AFECCIÓN	
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	SIN AFECCIÓN	
CULTURA	SIN AFECCIÓN	
PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN		
PGOU 1986	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.b	
DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
OBSERVACIONES		
Presenta afección por zona de servidumbre y no edificación de la CV-135.		



### 5.3. NÚCLEOS DE VIVIENDAS EN PLAYA SUR



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>49 EL PALMAR</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al norte del Polígono Industrial El Palmar	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,5	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	6	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	4	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	15	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas sobre el Camí del con diversa morfología y origen, que datan en su construcción de fechas tan diversas como los años 40, 70 y 90..		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí dels Mallols
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Nivel Peligrosidad 4 Zona de Riesgo Bajo	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
Presenta afección por zona de servidumbre y no edificación de la CV-135.		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>50 VIA PISTA</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al este del Polígono Industrial El Palmar	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,6	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	8	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	5	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	20	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas sobre la vía Pista con diversa morfología y origen, que datan en su construcción de fechas tan diversas como los años 20, 70 y 90.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde la Vía Pista
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.b	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
Presenta afección por zona de servidumbre y no edificación de la CN-340		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>51 RACHOLA</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al suroeste del núcleo principal, Sanadorlí	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,3	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	10	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	7,7	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	25	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de una parcelación urbanística reciente donde se inserta un núcleo de viviendas de diversa morfología, que datan en su construcción de los años 2000-2003.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí del Rajolar
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Peligrosidad Geomorfológica	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
Presenta afección por zona de servidumbre y no edificación de la CN-340		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>52 CAMÍ DEL RAJOLAR-SANADORLÍ</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al este del Poligono Industrial El Palmar	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	4,6	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	30	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	6,7	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	75	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas de similar morfología y origen, edificadas sobre una parcelación de los años 90 Las construcciones son en su mayoría datadas con fecha posterior al año 2000.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí del Rajolar
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Nivel Peligrosidad 4 y Geomorfológica Zona de Riesgo Medio y Muy Bajo	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATRICOVA		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>53 CAMÍ DEL RAJOLAR-SANADORLÍ 2</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al este del Poligono Industrial El Palmar	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	0,6	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	7	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	11	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	18	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas de similar morfología y origen, edificadas sobre una parcelación de los años 80.Las construcciones son en su mayoría edificadas en esa época con alguna vivienda del año 2004.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí d'Artola
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Nivel Peligrosidad 4 Zona de Riesgo Muy Bajo	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATRICOVA		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>54 SANADORLÍ</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al sur del Instituto Ramón Cid	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	0,8	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	6	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	7,5	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	15	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas situadas de similar morfología y origen, edificadas sobre una parcelación reciente. Las construcciones son en su mayoría edificadas con posterioridad a la entrada en vigor de la LUV.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí del Rajolar
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Nivel Peligrosidad 4 Zona de Riesgo Medio y Muy Bajo	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATRICOVA		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>55 SANADORLÍ 2</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al sur del Instituto Ramón Cid	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	2,1	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	15	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	7	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	38	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas conformadas en torno al carril que les da accesibilidad. Las construcciones son en su mayoría edificadas en la década de los 90 aunque también hay edificadas con posterioridad a la entrada en vigor de la LUV.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el camino paralelo al Camí del Rajolar
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
<b>Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)</b>	Nivel Peligrosidad 4 y 3 Zona de Riesgo Bajo y Muy Bajo	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATRICOVA		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>56 CAMÍ DE ARTOLA</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al este del Instituto Ramón Cid	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	3,9	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	Y Geomo38	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	10	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	95	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas conformadas en torno al carril que les da accesibilidad. Las construcciones son en su mayoría edificadas en la década de los 90 aunque también hay edificadas con posterioridad a la entrada en vigor de la LUV.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el camino paralelo al Camí d'Artola
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
<b>Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)</b>	Nivel Peligrosidad 4 y 3 y Geomorfológica Zona de Riesgo Bajo y Muy Bajo	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
El Nuevo Plan General Estructural debe integrar en su modelo de ordenación este núcleo de viviendas que se localizan en continuidad con la trama urbana actual.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>57 CAMÍ DE ARTOLA 2</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al suroeste del Instituto Ramón Cid	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	2,5	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	18	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	7,2	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	45	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas conformadas en torno al Camí d'Artola desde al que dan frente . Las construcciones son en su mayoría edificadas en la década de los 90 aunque también hay edificadas con posterioridad al año 2000 y también a la entrada en vigor de la LUV.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí d'Artola
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
<b>Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)</b>	Nivel Peligrosidad 3 Zona de Riesgo Medio	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATRICOVA		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>58 CAMÍ DE ARTOLA 3</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al sur de Sanadorlí, en contacto con la Rambla de Alcalá	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,8	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	13	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	7,2	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	33	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas conformadas en torno al Camí d'Artola desde al que dan frente. Las construcciones son en su mayoría edificadas en la década de los 90 aunque también hay edificadas con posterioridad al año 2000 y también a la entrada en vigor de la LUV.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí d'Artola
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
<b>Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)</b>	Nivel Peligrosidad 3 Zona de Riesgo Medio	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATRICOVA		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>59 CAMÍ DE ARTOLA 4</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al sureste del Instituto Ramón Cid	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	0,8	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	7	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	8.75	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	18	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas conformadas en torno al camino paralelo al Camí d'Artola al que dan frente. Las construcciones son en su mayoría edificadas en la década de los 90 aunque también hay edificadas con posterioridad al año 2000 y 2005.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí d'Artola
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
<b>Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)</b>	Nivel Peligrosidad 3 Zona de Riesgo Medio	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATRICOVA		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>60 CAMÍ DEL BARRANQUET DE POLPIS</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al sur del Camí de Genaro	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	5,4	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	49	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	9	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	123	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas conformadas al sur del Camí de Genaro dando frente en su mayoría al Camí del Barranquet de Polpis. Las construcciones tienen similar morfología y origen en los años 90 aunque también hay edificadas con posterioridad al año 2000.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí de Genaro y desde el Camí del Barranquet de Polpis
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
<b>Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)</b>	Nivel Peligrosidad 3 y 4 Zona de Riesgo Medio	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
El Nuevo Plan General Estructural debe integrar en su modelo de ordenación este núcleo de viviendas que se localizan en continuidad con la trama urbana actual.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>61 CAMÍ DEL BARRANQUET DE POLPIS 2</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al sur del Camí de Genaro	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	2,4	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	18	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	7	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	45	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas dando frente en su mayoría al Camí del Barranquet de Polpis. Las construcciones tienen similar morfología y origen en los años 90 aunque también hay edificadas con posterioridad al año 2000.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde Camí del Barranquet de Polpis
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Nivel Peligrosidad 3 Zona de Riesgo Medio	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATRICOVA		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>62 EL CARRER</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al oeste de la Partida Solaes	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,8	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	14	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	7	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	35	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas dando frente a la Carretera de Peñíscola, al oeste de la Partida Solaes Las construcciones tienen similar morfología y origen en los años 90.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde la Carretera de Peñíscola
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	Nivel Peligrosidad 3 Zona de Riesgo Medio	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
El Nuevo Plan General Estructural debe integrar en su modelo de ordenación este núcleo de viviendas (en aquellos suelos no afectados por inundabilidad) que se localizan en continuidad con la trama urbana actual.		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>63 EL CARRER 2</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Al sur del término municipal.	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	0,8	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	8	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	10	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	20	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas dando frente a la Carretera de Peñíscola, al oeste de la Partida Solaes Las construcciones tienen similar morfología y diverso origen, unas en los años 90 y alguna de muy reciente construcción.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde Camí del Barranquet de Polpis
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
<b>Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)</b>	Nivel Peligrosidad 3 Zona de Riesgo Medio	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATRICOVA		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>64 LA RATLLA</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Extremo sur del término municipal.	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	2,8	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	19	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	6,8	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	48	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas conformadas en su mayoría dando frente al Camí de la Ratlla del Terme, al sur de Sanadorlí. Las construcciones tienen diversa morfología y origen, con edificaciones de los años 60, 70 y 80, y algunas muy recientes del 2005. También hay edificaciones del siglo XIX.		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí de la Ratlla del Terme.
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	Colada del Camino de la Ratlla	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
<b>Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)</b>	Nivel Peligrosidad 3 Zona de Riesgo Medio y Bajo	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATRICOVA		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>65 LA RATLLA 2</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Extremo sur del término municipal.	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	1,1	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	8	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	7,27	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	20	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas conformadas en su mayoría dando frente al Camí de la Ratlla del Terme, a partir de una parcelación rústica de los 70. Las construcciones tienen similar morfología y origen, con edificaciones de los década de los 70 y 80 en su mayoría..		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí de la Ratlla del Terme.
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	Colada del Camino de la Ratlla	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
<b>Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)</b>	Nivel Peligrosidad 3 Zona de Riesgo Medio	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATRICOVA		
<b>OBSERVACIONES</b>		



<b>DENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>66 LA RATLLA 3</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Extremo sur del término municipal.	
<b>SUPERFICIE(Has)</b>	0,7	
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS( viv)</b>	6	
<b>DENSIDAD( viv/Has)</b>	8,5	
<b>HABITANTES( 2,5hab/viv) -</b>	15	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> (Origen, configuración, características de las parcelas, superficie media, vinculación, en su caso; a la actividad agropecuaria y el medio rural, características de la edificación, tipología edificatoria predominante...)		
Se trata de un núcleo de viviendas conformadas en su mayoría dando frente al Camí de la Ratlla del Terme, a partir de una parcelación rústica de los 70. Las construcciones tienen similar morfología y origen, con edificaciones de los década de los 70 y 80 en su mayoría..		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS</b>	SI/NO	NO
	<b>CARACTERÍSTICAS</b> ( conexiones exteriores viarias, accesibilidad y de servicios)	Accesibilidad desde el Camí de la Ratlla del Terme.
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTONOMO
<b>SANEAMIENTO</b>	AUTÓNOMO/RED	AUTÓNOMO
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	AUTÓNOMO/RED	RED ELECTRICA
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	SI/NO	NO
<b>RIESGOS DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>INUNDACIÓN</b>	SNCZI. Rambla de Alcalá	
<b>EROSIÓN</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>INCENDIO</b>	NO HAY CONSTANCIA	
<b>AFECCIONES AMBIENTALES</b>		
<b>ZONA SERVIDUMBRE DPMT</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	Colada del Camino de la Ratlla	
<b>MONTE PÚBLICO</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>CULTURA</b>	SIN AFECCIÓN	
<b>PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO:CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS SUELOS DONDE SE IMPLANTA LA EDIFICACIÓN</b>		
<b>PGOU 1986</b>	SUELO NO URBANIZABLE Agrícola Protegido 13.1.a	
<b>Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)</b>	Nivel Peligrosidad 3 Zona de Riesgo Medio y Muy Bajo.	
<b>DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO</b>		
Ante la imposibilidad de ejercer la acción de restauración de la legalidad urbanística (se deberá certificar que las viviendas han sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV) deberá proponerse este ámbito como zona para su minimización de impactos debiéndose estar a lo dispuesto en la normativa del PATRICOVA		
<b>OBSERVACIONES</b>		



## 6 | CONCLUSIONES

1. El presente documento se conforma como Inventario de Núcleos de Vivienda en el en suelo no urbanizable del término municipal de Benicarló. El concepto de núcleo de vivienda se adecúa a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 210 de la LOTUP. Este artículo dispone que "se consideran núcleos de viviendas consolidados que deben minimizar su impacto territorial las agrupaciones de viviendas implantadas sobre ámbitos en suelo no urbanizable que conserven una parcelación de características rurales propias del ámbito territorial y con una densidad igual o superior a tres viviendas por hectárea, sobre los que no quepa la realización de medidas de restauración de la legalidad urbanística o hayan quedado fuera de ordenación". Debe aclararse que el alcance y nivel del presente estudio debe ser implementado por el o los planes especiales que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la LOTUP procedan a la ordenación de las actuaciones de minimización de impacto territorial, por cuando las viviendas incluidas en los núcleos identificados por el presente documento podrán quedar en situación de fuera de ordenación y/o constituir edificaciones sobre las que no quepa la realización de medidas de restauración de la legalidad, debiendo constituir dicho plan especial el instrumento que determine finalmente la casuística de cada vivienda identificada.
2. Las actuaciones de minimización de impactos ambientales tienen la finalidad de atemperar el impacto territorial de los núcleos de viviendas en suelo no urbanizable. La vigente Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), que deroga la Ley 10/2004 en la que ya se incluían mecanismos para la minimización de impactos producidos por viviendas erigidas al margen de la legalidad en suelo no urbanizable, pretende abordar de esta manera el grave problema que con

respecto a la ordenación del territorio y el medio ambiente generan los asentamientos de viviendas ilegales que tanto han proliferado en la Comunitat, disponiendo un mecanismo que permita minimizar/eliminar los impactos ambientales y territoriales negativos generados por estos asentamientos, estimulando la adopción de medidas correctoras y permitiendo la posibilidad de legalización de las viviendas según lo dispuesto en el artículo 212.2.

No debe, en este sentido, confundirse la minimización de impactos con la urbanización de los núcleos de viviendas que están generando dichos impactos. La minimización no persigue urbanizar estos ámbitos sino por el contrario preservar los valores que hicieron del suelo donde se erige el núcleo de viviendas merecedor de su consideración como suelo no urbanizable, pudiendo eso sí variar el contenido y alcance de la minimización a realizar en función de las circunstancias así como el propio soporte territorial en el que se lleve a cabo.

Incumbe por tanto a las administraciones públicas con competencias en suelo no urbanizable el ejercicio de las potestades y la adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del orden urbanístico; expresión -ésta última- que debe entenderse en sentido amplio y que, por tanto, exige de la administración una conducta activa dirigida a no sólo a la restauración de la legalidad urbanística sino, además, a la preservación de los valores inherentes al territorio en general y al suelo no urbanizable en particular de tal modo que se supriman o se atemperen -al menos los impactos negativos que sobre el territorio y el medio ambiente se generan como consecuencia de la existencia de viviendas/construcciones existentes en el suelo no urbanizable.

Por consiguiente, en aquellos casos donde la administración no pueda proceder a la restauración de la legalidad urbanística (por haberle caducado la acción) habrá de actuar para corregir dichos impactos negativos a través del mecanismo de las actuaciones de minimización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210 LOTUP, pero en aquellos otros sobre los que aún quepan (por no haber caducado la acción para ordenar la restauración de la legalidad urbanística) deberá obligatoriamente ejercer por parte de la administración las medidas necesarias para la restitución de la legalidad.

3. El presente inventario analiza el conjunto de núcleos de vivienda identificados dividiendo para ello el suelo no urbanizable del término de Benicarló en tres enclaves territoriales que, a efectos de la posterior gestión y/o tratamiento de los núcleos de viviendas permitirán la sistematización de la primera aproximación a la solución individualizada que se estime para cada uno de los mismos. La caracterización de los núcleos de vivienda en cada enclave ha permitido su diferenciación en tres ámbitos, ya que si en el Enclave de Playa Norte los núcleos de vivienda tienen un alto grado de concentración, en el Enclave territorial Oeste del Ferrocarril la característica fundamental de los mismos es su dispersión localizativa. En el Enclave de Playa Sur también se produce un alto grado de concentración.

La distribución por enclaves del inventario de núcleos de vivienda permiten al Plan General de Ordenación Estructural una aproximación a la instrumentación de la minimización de impactos de los mismos de tal forma que se puedan habilitar planes especiales, conforme a lo dispuesto en el artículo 211 para aquellos enclaves en los que se produzca una mayor concentración de núcleos de vivienda lo que permite una mayor y mejor operatividad para el tratamiento de los mismos.

# 7

## BIBLIOGRAFÍA

- 
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana
  - Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana
  - Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable
  - Ley 3/2004, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de calidad de la Edificación
  - Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana
  - El Plan de Acción Territorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA)
  - Plan de Acción de la Infraestructura Verde del Litoral (PATIVEL)
  - Documento de Referencia del Plan General de Benicarló (2011)
  - Plan General Municipal de Ordenación de Benicarló (1986)
  - Plan Director del servicio de Abastecimiento de Agua Potable del municipio de Benicarló, El

- Plan Director de la Red de Saneamiento de Benicarló.
- Consulta posibilidad aplicación régimen de actuaciones de minimización de impactos ambientales a determinadas viviendas en suelo no urbanizable. Servicio de Régimen Jurídico e Inspección Territorial. Expediente C-43/2015 HF/jp. ( 2016)
- La minimización de impacto territorial. Oscar López Jiménez, Jefe del Servicio de Régimen Jurídico e Inspección Territorial de la Comunidad Valenciana. Revista Digital ACEF 04/02/2016.